

INSTRUCCIÓN INFORMATIVA SOBRE ENCUESTAS DEL ESTUDIANTADO SOBRE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO. PROCEDIMIENTO P4.1 Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales

El proceso de realización de las encuestas se realizará de acuerdo con lo establecido en el [Reglamento 21/2022 por el que se regula el procedimiento de realización de las encuestas de evaluación de la actividad docente del profesorado de los títulos oficiales de Grado y de Máster de la Universidad de Córdoba](#)

CALENDARIO DE ENCUESTAS CURSO 2023-2024:

1er. Cuatrimestre

Periodo de AUTOGESTIÓN

Grados: 22 de noviembre de 2024 a 20 de diciembre de 2024

Másteres: 22 de noviembre de 2024 a 5 de febrero de 2025

Periodo DE OFICIO

Grados: 21 de diciembre de 2024 a 12 de enero de 2025

Másteres: 6 de febrero de 2025 a 16 de febrero de 2025

2º Cuatrimestre

Periodo de AUTOGESTIÓN

Grados: Por determinar

Másteres: Por determinar

Periodo DE OFICIO

Grados: Por determinar

Másteres: Por determinar

Tiempo de apertura por defecto de las encuestas en período de AUTOGESTIÓN: **Ininterrumpido**

Indicaciones para la encuesta en período de AUTOGESTIÓN:

El acceso a la aplicación móvil para la apertura de la encuesta se realiza a través de la siguiente dirección web:

encuestas.gestion.uco.es/docente



Una vez abierta la encuesta el estudiante accederá a la misma a través de esta dirección:

encuestas.gestion.uco.es



- La encuesta abierta **podrá ser cerrada en cualquier momento** por el profesorado. Si el cierre no se produce, se mantendrá abierta hasta el final del período.
- Debe tenerse en cuenta que el profesorado puede disponer en clase de **estudiantes de distintos planes de estudios**, con lo que deberá activar la asignatura que esté impartiendo para los distintos planes de estudios.
- Sin perjuicio del punto anterior, una vez que el docente **activa una asignatura en período de AUTOGESTIÓN, esta se abre para todo el alumnado matriculado en cualquier grupo en el que él imparta clase**. Esto implica que; en período de **DE OFICIO** no se volverá a abrir la encuesta de aquellas asignaturas para las que el docente tenga ya resultados.

NOTA: La aplicación funciona a nivel de asignatura y NO de grupos, y ambos periodos (AUTOGESTIÓN y DE OFICIO), son incompatibles entre sí.

Indicaciones para la encuesta en período DE OFICIO:

- En este periodo el profesorado **NO debe realizar ninguna actuación en la aplicación**. En todo caso, puede informar y fomentar la participación de sus estudiantes por los medios que considere oportunos. El Área de Calidad utilizará los medios de difusión adecuados para poner en conocimiento de los estudiantes este periodo de encuestas y fomentar activamente la participación en las mismas.